

al oficio en que se pide informe de la  
conducta de D. Juan de Camilleri, Coronel de

Infanteria, se vio el que emanó de la Comisión

Conducta polít<sup>a</sup>

de D. Juan de Cami-  
lleri, Coronel.

nombrada p.<sup>a</sup> entienda en este punto, con  
sta. virtud y uso del actual, expresando ha

podido inquirir p. Tho. de Coronel juez

la constitución de la Marid, y no tubo

aviso alguno durante aquel tiempo, ha-

viendo sido su conducta muy arreglada, y f.

capitulo en esta Marid en el año de mil

ochocientos veinte y tres, cuando se estable-

ció el legítimo Gobierno del Rey N. S.<sup>o</sup> y en-

tendido el estado informado p.<sup>a</sup> este Ayun-

tamiento acordada de conforma con el, y se

transmiso a la Junta que lo celebró, p.<sup>a</sup>

comprobación

Ym.

de D. Jose M.<sup>a</sup> Cortes,  
Capitan.

Consecuente de lo acordado p.<sup>a</sup> este Ay.  
en veinte y tres de Octubre de este año

de la Junta de Purificación del Principado de

Cataluña sobre q.<sup>e</sup> se informó de la conducta

política del Capitan D. Jose M.<sup>a</sup> Cortes, se

vio el que emanó con sta. virtud y uso

del actual la Comisión nombrada en este

punto, diciendo no ha podido averiguar nada

